

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA-CUSCO.

CLUB ATLETICO REAL GARCILASO CUSCO.

VS

CLUB JUAN AURICH DE CHICLAYO.

CAMPEONATO

Campeonato Descentralizado LIGUILLAS 2016 (Copa Movistar)

ENCUENTRO DEPORTIVO

Club Atlético Real GARCILASO-CUSCO VS. Club JUAN AURICH-CHICLAYO.

EDIFICACIÓN DEPORTIVA

Estadio: Inca Garcilaso de la Vega del Cusco

FECHA

18 DE OCTUBRER del 2016 desde las 15.30 hasta las 17.30 horas

INFORMACIÓN GENERAL

PLAN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL CLUB ATLETICO REAL GARCILASO DEL CUSCO

Anexo 01: Adjuntar copia del documento de remisión del Plan de Protección y Seguridad dirigido a la PNP para su evaluación y aprobación.

Anexo 02: Adjuntar copia del documento de remisión del Plan de Protección y Seguridad dirigido a la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial o Local de su jurisdicción para su evaluación y aprobación.

1. Información General

1. Datos del escenario deportivo: nombre, dirección.

1. Nombre del escenario deportivo: estadio, campo deportivo, coliseo.

Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Cusco

2. Dirección: avenida, calle, jirón.

Departamento del Cusco y Distrito de Wanchaq entre (Av. Manco Ccapac, Calle Mariscal, Jr. 9 de Octubre y Jr. 24 de Junio)

3. Ubicación: distrito, provincia, departamento.

Distrito Wanchaq, Provincia del Cusco y Departamento del Cusco.

4. Entidad a cargo de la administración o propietario: IPD, Municipal, Universidad, Regional o Privada.

I.P. D. CUSCO

2. Datos del responsable del escenario deportivo: nombre, cargo, teléfono, celular, correo electrónico.

1. Responsable o administrador del escenario deportivo: nombre, cargo, teléfono, celular, correo electrónico.

Nombre	:	Prof. Casius ZUÑIGA PALOMINO
Cargo	:	Administrador
Teléfono fijo	:

Teléfono celular : **995 156249**
Correo electrónico :
DNI : **24495456**

2. Jefe de Seguridad del escenario deportivo: nombre, cargo, teléfono, celular, correo electrónico. (*)

Nombre : **Roger CALLASACA HUAMAN.**
Cargo : **Seguridad del Escenario**
Teléfono fijo :
Teléfono celular : **964702580.....**
Correo electrónico : **r.ch.3@hotmail.com**
DNI : **41682634**

3. Oficial de Seguridad del organizador del evento deportivo: nombre, cargo, teléfono, celular, correo electrónico. (*)

Nombre : **Miguel Ángel CONTRERAS LOPEZ.**
Cargo : **Jefe de Seguridad del Club**
Teléfono fijo :
Teléfono celular : **984375463**
Correo electrónico : **mianconesgarci@hotmail.com**
DNI : **43915831**

4. Organizador o promotor del evento deportivo: nombre cargo, teléfono, celular, correo electrónico, cuando corresponda. (*)

Nombre : **Dr. Oswaldo TERRAZAS OLIVERA**
Cargo : **Asesor Legal del Club**
Teléfono fijo :
Teléfono celular : **984729473**
Correo electrónico :
DNI : **23929494**

5. Comisario Designado para el evento deportivo, para casos de fútbol: nombre, teléfono, celular, correo electrónico. (*)

Nombre : **Gustavo Paniagua Albarracin.**
Cargo : **Comisario**
Teléfono fijo :
Teléfono celular :
Correo electrónico :
DNI : **08730798**

6. Número probable de espectadores al espectáculo deportivo, el mismo que no debe superar el aforo del escenario deportivo, establecido previamente conforme a Ley.

Aforo solicitado:3,000..... espectadores.

Aforo solicitado por tribunas:

Tribuna Occidente :	2,000.....	espectadores
Tribuna Oriente :	1,000.....	espectadores
Tribuna Norte :	espectadores
Tribuna Sur :	espectadores
Palcos :	espectadores
Total :	3,000.....	espectadores

7. Capacidad máxima del escenario deportivo.

45,065.00 espectadores

8. Medidas administrativas y/o judiciales vigentes sobre el escenario deportivo que afecten o limiten su funcionamiento o dispongan su clausura.

Ninguna.....

**INFORMACIÓN
SOBRE
PROTECCIÓN**

1. Información sobre Protección

1. Medidas de prevención y seguridad para el control de acceso al escenario deportivo. Estas medidas deberán especificar las modalidades adoptadas para evitar la introducción de objetos o productos no autorizados por su peligrosidad, rigidez, dimensiones.

1. Descripción general del cerco perimétrico (tipo, material), de ser el caso.

Material concreto (ladrillo) todo el perímetro del estadio, en regular estado de conservación.

2. Descripción general de los accesos de ingreso al escenario deportivo (indicar número total de puertas de ingreso, número de puertas de ingreso habilitadas para el evento).

**6 puertas de acceso al escenario (según plano del estadio)
3 puertas habilitadas para el evento deportivo**

Puertas de ingreso habilitadas para el evento

Tribuna Occidente: Puertas 24

Tribuna Norte: Puertas

Tribuna Oriente: Puertas 13

Tribuna Sur: Puertas

Rampa de acceso puerta 08 (Ambulancia y ingreso de personas discapacitados)

2. **Puerta 15 ingreso de jugadores para el equipo local, comisario y árbitro.**
3. **Puerta 12 ingreso de jugadores del equipo visitante**

1. Ubicación de las playas de estacionamiento y administración (capacidad de parqueo de vehículos), de ser el caso.

No existe

2. Medidas adoptadas:

1. Indicar las coordinaciones con la PNP para el control de requisitorias.

Se toma acuerdos en la reunión de Protocolo conforme al acta y oficios correspondientes a la PNP, corroborado con la participación de las diferentes autoridades.

N° de Equipos para control de requisitorias:

Efectos de la PNP en las 3 puertas de acceso de público a las tribunas.

Anexo 03: Adjuntar copia del documento de gestión solicitando personal PNP para el control de Requisitorias.

2. Indicar las coordinaciones con la PNP para el control de alcoholemia.
Se toma acuerdos en la reunión de Protocolo conforme al acta y oficios correspondientes a la PNP, corroborado con la participación de las diferentes autoridades.

N° de Equipos para control de alcoholemia:

Efectos PNP en las 3 puertas de acceso de público a las tribunas.

Anexo 04: Adjuntar copia del documento de gestión solicitando personal PNP para el control de Alcoholemia.

3. Indicar las coordinaciones con la PNP para el cacheo y registro al ingreso de los espectadores.

Se toma acuerdos en la reunión de Protocolo conforme al acta y oficios correspondientes a la PNP (personal especializado entre – femenino y masculino) corroborado con la participación de las diferentes autoridades

4. Indicar el número de personal de controladores de boletos y vigilantes particulares que serán distribuidos en las puertas o accesos de ingreso en el escenario deportivo.

30 personas trabajadores del club y vigilantes

Nro. de Controladores de boletos de entradas: 15 personas.

N° de Vigilantes de seguridad privada: 15 agentes

(Bajo y Medio Riesgo 1 vigilante por cada 250 espectadores)

(Alto y Muy Alto Riesgo 1 vigilante: por cada 100 espectadores)

5. Indicar la disponibilidad de sistemas de vigilancia, sistemas de cámaras y centros de control. (número de cámaras de vigilancia, contratadas o alquiladas, de propiedad del escenario deportivo). La implementación de los sistemas de vigilancia en espectáculos deportivos son de carácter obligatorio de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° (**Sistema de vigilancia en espectáculos deportivos**) de la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la

violencia en los espectáculos deportivos y en el Artículo 7º (**Uso de cámaras de videovigilancia en bienes de dominio público**) del Decreto Legislativo N° 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de video vigilancia, del 24 de setiembre de 2015. (Coordinación y supervisión con la PNP).

04 Video cámaras del Club propio y PNP (oficina de inteligencia)

Recinto Deportivo cuenta con Centro de Control:

No cuenta con centro de control por estar en construcción.

Nº Cámaras fijas, domo, móviles: No tiene

En caso, no contar con Centro de Control: Se efectúa las coordinaciones correspondientes.

Nº Cámaras fijas, domo, móviles contratadas o alquiladas:

No cuenta con centro de control por estar en construcción.

Anexo 05: Adjuntar copia del contrato de locación de servicios con la empresa de grabación o filmación del ingreso de los espectadores y de las incidencias en las tribunas durante el desarrollo del evento deportivo.

6. Otras establecidas por el artículo 31º del Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, para casos de fútbol.

.....
.....

7. En caso de encontrarse en lugares de alto riesgo de actividades terroristas o violentistas, tener en consideración lo establecido en el anexo B del Reglamento FIFA, sobre Protección contra el Terrorismo.

.....
.....

2. Medidas a adoptarse para el retiro del portador o comercializador de bebidas alcohólicas y otras sustancias prohibidas y posterior incautación, así como de las personas que demuestren evidentes signos de ingesta de sustancias alcohólicas u otras prohibidas.

Medidas adoptadas:

1. Para el control y detección de ingreso de bebidas alcohólicas y/o sustancias prohibidas. (Coordinación efectuada con la PNP, Fiscalía de Prevención del delito, y otras que se estimen necesarias).

Está a cargo de la PNP y Fiscalía de Prevención del Delito del Cusco

2. Para el control y detección de personas que demuestren evidentes signos de ingesta de bebidas alcohólicas o sustancias

prohibidas. (Coordinación efectuada con PNP, Fiscalía de Prevención del delito, y otras que se estimen necesarias).

Apoyan personal del Club, la Compañía de Bomberos del Cusco, PNP y Fiscalía de prevención del delito.....

3. Control de la venta de productos autorizados en el interior de la instalación deportiva. (Coordinación efectuada con la PNP, Fiscalía de Prevención del delito, Gobierno local, Ministerio de Salud, y otras que se estimen necesarias para la verificación de los productos que se comercializarán).

Se encuentra a cargo de la administración del estadio, al ingresar las vianderas al estadio son supervisadas y/o revisadas por el personal del club y la PNP.

3. Información sobre los productos que se pretendan vender al interior del escenario deportivo, los cuales deberán ser detallados por el organizador, precisando el número y la identificación del personal responsable de su venta. **Los productos de venta e identificación del personal responsable de la venta, está a cargo del Administrador del estadio, las mismas que se encuentran empadronados.**

Anexo 06: Adjuntar relación de los productos a vender, relación del personal, copia de DNI y copia de carnet sanitario vigente del personal de la empresa concesionaria que participará en la manipulación de los alimentos.

4. Medidas correctivas a ser adoptadas ante conductas violentas, racistas, xenófobas o intolerantes, o que pretendan vejar a una persona o grupo de ellas por razón de su edad, raza o etnia, discapacidad, religión, o convicciones, sexo u orientación sexual, así como toda acción que busque afectar la armonía del espectáculo deportivo.

1. Nombre del responsable del perifoneo.

Periodista Helmut Cesar MUJICA GUTIERREZ.

2. Sistema de megafonía y equipo de amplificación.

4 parlantes instaladas (equipo de sonido) en el campo deportivo, una hora antes de los partidos programados.

3. Perifoneo a los espectadores, horarios para difundir las advertencias (antes, entretiempo y término del evento deportivo) mediante la difusión del Código de Comportamiento, la buena observancia a las normas de conducta y respeto durante el espectáculo deportivo.

Los perifoneos se realizan antes de empezar los partidos y en él entre tiempo de cada encuentro deportivo, y al finalizar el partido, está a cargo del equipo de sonido del Club.

4. Adjuntar al Plan el libreto del Código de Comportamiento ante conductas violentas, para su evaluación por el órgano competente. Para tal construcción normativa, puede tomarse como referencia el Anexo C, párrafo 3, del código de conducta del estadio de FIFA para caso del fútbol.

Anexo 07: Adjuntar copia del Código de Comportamiento, la buena observancia a las normas de conducta y respeto durante el espectáculo deportivo.

5. Para eventos deportivos calificados de alto riesgo, en caso de fútbol, podrá tomarse en consideración lo estipulado en el Artículo 62º del Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios.

.....
.....

6. Se deberá contar con un sistema de comunicación integral y fiable para todos los aspectos de la seguridad en el estadio. Cuando se producen incidentes, las redes de telefonía móvil comerciales suelen sobrecargarse y, por lo tanto, no son medios de comunicación fiables y seguros. Proporcionar una guía de números telefónicos, tipos de radio u otros medios de comunicación considerando la cadena de mando del organizador y todo el mecanismo de protección y seguridad diseñado para el evento.

Personal de puertas y supervisores contamos con radios de comunicación y teléfonos celulares para comunicarnos de cualquier eventualidad, y dar solución inmediata. Así mismo se encuentra registradas estos datos en el organigrama de plan de contingencia del club.

7. Medidas orientadas a controlar, incautar o decomisar, según corresponda, los objetos prohibidos en los espectáculos deportivos, conforme a la Ley.

Está a cargo de la PNP y la fiscalía de prevención del delito en coordinación con el jefe de seguridad del club.

8. Ubicación del personal de medios de comunicación, atendiendo a la infraestructura de cada escenario deportivo.

Cantidad aproximada de reporteros y periodistas:

Entre periodistas y fotógrafos que cubren la información son un aproximado de 30 personas (varía a cada encuentro deportivo). Estas se encuentra ubicadas en la parte superior de la tribuna occidente (periodistas) y los fotógrafos ingresan al costado del campo de juego debidamente identificados; en donde el club entrega chalecos de identificación.

9. Ubicación de las barras, en sectores separados, claramente delimitados; así como la precisión de los parámetros que determinen el aforo de las

ubicaciones de las barras en los sectores de las tribunas, las cuales deberán estar provistas de cámaras de vigilancia, propias del recinto o contratadas por el organizador, control y vigilancia, prohibición del ingreso de banderolas, control de barristas prohibidos de ingresar a los recintos deportivos (Coordinación PNP y Fiscalía de Prevención del Delito).

Aun no existe la barra del club empadronada, sin embargo simpatizantes que ingresan al estadio se organizan para hacer arengas al club en la tribuna occidente.

Anexo 08: Adjuntar Croquis de distribución de las Barras.

Anexo 09: Adjuntar Relación de Barristas Empadronados.

10. Formulario del acta de conocimiento y compromiso con carácter de declaración jurada, suscrita por el representante legal del organizador y Declaración Jurada del Oficial o Jefe de Seguridad del Espectáculo Deportivo.

Anexo 10: Adjuntar Compromiso con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Representante Legal del Organizador.

Anexo 11: Adjuntar Compromiso con carácter de Declaración Jurada, suscrita por el Oficial de Seguridad del Organizador.

11. Copia de la póliza del Seguro Obligatorio para Espectáculos Deportivos –SOED (Con cobertura de la zona de influencia del espectáculo deportivo).

Póliza de Seguro del Espectador N° ELPA-12093450 (Seguro Patrimonial).

Compañía de Seguros PACIFICO

Vigencia desde el 02-02-2016 hasta el 02-02-2017-366 días

Anexo 12: Adjuntar copia de la Póliza de Seguros obligatorio para espectáculos deportivos.

12. Formulario con carácter de declaración jurada donde se consigne el nombre del Comisario del espectáculo deportivo; así como las medidas de seguridad adoptadas.

Anexo 13: Compromiso con carácter de declaración jurada donde se consigne el nombre del Comisario del espectáculo deportivo; así como las medidas de seguridad adoptadas.

13. Número de personal que debe ser contratado para prestar los servicios de vigilancia privada. El número de agentes de seguridad a ser contratados deberá ser considerado dentro de los alcances del aforo a ser autorizado. (para la disciplina de fútbol, podrá seguirse los lineamientos establecidos en el Reglamento de Seguridad de Estadios, Capítulo III “Cuerpo Auxiliar de Seguridad”).

1. Indicar la razón social de la empresa de vigilancia privada contratada, así como, la respectiva autorización emitida por la SUCAMEC en concordancia con la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada del 17 de agosto del 2006 y el Decreto Supremo N° 003-2011 IN Reglamento de la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada del 31 de marzo del 2011, y el Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los Servicios de Seguridad Privada del 24 de setiembre del 2015.

Nombre Empresa de la Seguridad Privada: RCV SECURTYTY-CUSCO

RUC N° 10409563908.....

Acreditación SUCAMEC Resolución N°:.....

2. Indicar el número de personas de vigilantes que participarán en el evento y el detalle de su ubicación (tribunas, puertas, baños, camerinos).

N° de agentes de vigilancia privada: 15 AGENTES

(Bajo y Medio Riesgo 1 vigilante por cada 250 espectadores)

(Alto y Muy Alto Riesgo 1 vigilante: por cada 100 espectadores)

Distribución de agentes de vigilancia privada

1. **Tribuna Occidente:**

Supervisor: MARCO ANTONIO VELASQUEZ APAZA.

Agentes: 6

2. **Tribuna Norte**

Supervisor: VICTOR QUINTO HUARACHA

Agentes:

3. **Tribuna Oriente**

Supervisor: EDWIN CHURA MAMANI

Agentes: 4

4. **Tribuna Sur**

Supervisor: ADERLY WILFREDO SACA MORA.

Agentes:

5. **Responsable General**

Sr. RICHARD CARRION VERA.

Anexo 14: Adjuntar Croquis de distribución de los agentes de la Empresa de vigilancia privada.

3. El personal de agentes de seguridad de la empresa de vigilancia contratada deberá presentar y portar obligatoriamente con la acreditación respectiva (carnet o fotocheck).

Estarán identificados con su carnet correspondiente.

4. Presentar copia del contrato realizado con el club organizador, que de fe de lo señalado.

Al respecto se adjunta al presente documento.

Anexo 15: Adjuntar copia del Contrato de locación de servicios con la Empresa de vigilancia privada.

5. Descripción de los mecanismos o dispositivos que permitan la detección de armas, arcos detectores de metales, detectores manuales de metales u objetos que pudieran producir los mismos efectos, así como bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos, y dispositivos pirotécnicos.

1. Indicar los mecanismos de registro o dispositivos de detección. En caso de falta o deficiencia de equipos, indicar las acciones alternativas a adoptar.

Se colocara los avisos correspondientes en las todas las puertas de ingreso a las tribunas. Aviso de prohibición de objetos no permitidos para los eventos deportivos. La detección de armas, arcos y otros estará a cargo de la PNP.

El decomiso de los objetos no permitidos estar a cargo de la PNP y personal de puertas.

2. De contarse con equipos indicar la ubicación de los mecanismos de detección y adjuntar plano o croquis que permita visualizar al detalle los medios y equipos de seguridad que serán empleados en el evento.

PNP y fiscalía pondrán a disposición de las comisarías de la jurisdicción.

Anexo 16: Adjuntar Croquis de distribución de los mecanismos de detección de metales (arcos de seguridad, garretas, etc.) de la Empresa de vigilancia privada.

3. El número de las entradas de cortesía por distribuir, las mismas que se contabilizan para la determinación del aforo total.

1. Indicar la cantidad total y la serie de los boletos de entrada debidamente numerados (venta y cortesía); así como la distribución por tribunas y sectores de acuerdo al aforo.

Los boletos de entrada serán distribuidas por tribunas y sectores de la siguiente manera:

1. **Tribuna Occidente**
Sectores 2,000.....boletos de entradas, 300 pases
2. **Tribuna Norte**
Sectoresboletos de entradas, ninguna
3. **Tribuna Oriente**
Sectores 1,000.....boletos de entradas, 200 pases
4. **Tribuna Sur**
Sectoresboletos de entradas,.....pases
5. **Palcos.....boletos de entradas**
6. **TOTAL 3500..... boletos de entradas**

7. Indicar los lugares de venta de las entradas dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 006-2014 VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones, modificación del Título III Edificaciones, Norma A.100, Artículo 21° (condiciones de las boleterías), del 13 de mayo de 2014.

El día lunes en la calle Ayacucho Cobertura Total y Kiosco Marvil y el martes 18 de octubre en las boleterías del estadio (norte y Oriente).

8. Cuando corresponda, podrá tomarse en consideración el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, Artículo 26 – “Entradas”.
.....
.....

9. Características de los boletos de entradas, N° de DNI, Nombre y Apellidos del Adquiriente, Póliza de Seguro del Espectador, difusión de las sanciones por actos de violencia.
.....
.....

10. Presentar copia del contrato realizado con la empresa comercializadora de tickets, que de fe de lo señalado.

Anexo 17: Adjuntar Copia de contrato de Boletos de entradas (Tickets) con la Empresa Comercializadora.

11. Nivel de riesgo del evento deportivo.

El Oficial de seguridad del organizador debe realizar una evaluación preliminar de riesgo y la resultante ponerla a consideración de los órganos competentes, para los fines de ley; para lo cual podrá tomarse como guía lo establecido en el Artículo 7º del Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, para eventos de fútbol.

Se hace previa inspección del estadio conjuntamente con los representantes de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial, Prefectura, PNP, representantes del club y otras autoridades.

12. Los demás requisitos de orden público que establezca la PNP.

Conforme a los oficios correspondientes de la PNP

**INFORMACIÓN
SOBRE
SEGURIDAD**

1. Información sobre Seguridad

1. Medidas de prevención y seguridad de las instalaciones; incluyendo sistemas de prevención, de alarmas, de detección de incendios, de evacuación, de rescate, de atención de emergencias médicas.

1. Indicar las medidas de prevención y seguridad, con sus correspondientes protocolos.

De conformidad a la reunión de protocolo y con el apoyo de nuestro personal debidamente preparados.....

2. Indicar si existen implementados sistemas de alarmas o de detección contra incendios.

No cuenta en estadio Garcilaso

3. Indicar los protocolos de seguridad establecidos para el caso de incendio que deberán contar con un sistema de comunicación (radio o teléfono) para su rápida ubicación y oportuna intervención en caso de ser necesario. (organización de la brigada de intervención contra incendios)

Es conforme al organigrama del Club

Anexo 18: Adjuntar la Organización nominal de la Brigada de intervención contra incendios con su respectiva relación de teléfonos o medios de comunicación a emplearse.

4. Medidas de prevención, rutas de acceso y otros mecanismos que resulten necesarios para las personas con discapacidad, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus normas reglamentarias.

1. Dar cumplimiento a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad, Artículo 17°, numeral 17.2, establece que: "los propietarios, administradores, promotores u organizadores que realizan actividades y espectáculos habilitan y acondicionan ingresos, áreas, ambientes y servicios higiénicos para el uso de la persona con discapacidad, así como la señalización correspondiente.

El escenario deportivo si cuenta con servicios higiénicos y rampas para los discapacitados

2. Indicar las rutas de acceso, ambientes, áreas y servicios higiénicos para las personas con discapacidad en el recinto deportivo. adjuntar plano con la respectiva señalización.

Está ubicado en la puerta 8 con personal de apoyo del club

3. Ante una emergencia, la brigada de evacuación en primera prioridad apoyará a la evacuación de las personas con discapacidad.

Conforme se aprecia en el plan de contingencia

4. Nivel de riesgo del escenario deportivo
Según lo establecido en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014 PCM (Reglamento de ITSE), el cual es consignado en el Acta de Visita de Seguridad en Edificaciones - VISE.
Indicar el nivel de riesgo del escenario deportivo de acuerdo a lo especificado en el ACTA VISE.

El partido está considerado de BAJO RIESGO.

5. Copia del informe de la Visita de Seguridad en Edificaciones.
Copia del acta VISE para el evento deportivo debidamente firmada por los inspectores técnicos de seguridad en edificaciones de la (Sub Gerencia/Oficina) de Defensa Civil del Gobierno Local autorizados por el CENEPRED.

Anexo 19: Adjuntar copia de solicitud de Inspección Técnica para el encuentro deportivo o copia de la VISE para el evento deportivo.

6. Plano de ubicación y acceso de la sala acondicionada para la prestación de servicios de salud y medicina de emergencia, que permita atender las circunstancias que pudieran presentarse durante el desarrollo del evento.

1. Indicar si se cuenta con una posta médica para la prestación de servicios de salud, indicando número de profesionales que la integran, la disponibilidad de medios o insumos para la atención de una emergencia.

Si está a cargo del administrador del estadio y están ubicadas en las tribunas de Norte y Oriente

2. Dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 006-2014 VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones, modificación del Título III Edificaciones, Norma A.100 (Recreación y Deportes), Artículo 9° (... 01 camilla de atención por cada 2500 espectadores...), del 13 de mayo de 2014.

Anexo 20: Adjuntar Plano de ubicación y acceso de la sala acondicionada para la prestación de servicios de salud y medicina de emergencia.

3. Número del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones correspondiente.
El Certificado ITSE vigente del escenario deportivo o Número de Expediente de Trámite de ITSE de Detalle o del Acta de Diligencias donde se señale que la edificación deportiva no presenta un nivel de riesgo alto o muy alto.

Con respecto al Certificado de ITSE, esta no tiene el estadio en vista que a la fecha está en vía de reconstrucción, pero si la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial del Cusco, efectúa la inspección del estadio conjuntamente que la PNP y otras autoridades, para luego la Oficina de Defensa Civil emite una Resolución Directoral.

.Anexo 21: Adjuntar copia de Certificado ITSE del recinto deportivo.

4. Número de personal destinado a las labores de apoyo, de emergencia, bomberos, cuerpo médico; y otras actividades que se justifiquen en el desarrollo del espectáculo deportivo, teniendo en cuenta que dicho número sumado al aforo autorizado no deberá superar la capacidad máxima del escenario deportivo.

La organización del personal de labores de apoyo en un espectáculo deportivo es un aspecto importante que el Oficial de Seguridad del club organizador debe considerar, a fin de evitar que personas extrañas al evento pretendan infiltrarse dentro de campo de juego poniendo en riesgo la seguridad el espectáculo deportivo.

Para ello, el organizador deberá adjuntar al PP&S una relación de todos los integrantes de cada grupo que participará en las diferentes actividades de apoyo, de emergencia, bomberos, etc. Asimismo, el total de personal de apoyo debe sumarse al aforo autorizado.

1. Indicar la cantidad de las personas que participarán en las actividades de apoyo alrededor del campo de juego. (recogebolas, camilleros, utileros, etc.)

08 recogebolas, 04 camilleros y 04 utileros etc.

2. Indicar la cantidad de las personas que participarán en las actividades de apoyo en las tribunas (ascensoristas, acomodadores, personal de limpieza, personal de mantenimiento de servicios higiénicos, etc.).

8 acomodadores y el resto están a cargo del administrador del estadio

Indicar la cantidad de integrantes del cuerpo de bomberos que participarán en las actividades de emergencia (coordinación con los bomberos).

10 efectivos

3. Indicar la cantidad de integrantes de las brigadas de primeros auxilios de defensa civil que participarán en las actividades de emergencia (coordinación con la municipalidad de la jurisdicción).

Conforme al acta de protocolo y punto de reunión de las autoridades en la puerta 2 del estadio.

4. Indicar la cantidad de personas que participarán en las actividades de servicio de mantenimiento de recinto deportivo (electricista, gasfitero, etc.).

A cargo del administrador del estadio

5. Plan de evacuación del escenario deportivo, el cual deberá incluir un locutor responsable del pregón de los mensajes preestablecidos para ser comunicado en caso de una emergencia.

Indicar los protocolos de seguridad para realizar la evacuación de la edificación deportiva en caso de emergencia.

De conformidad al Plan de Contingencia del Club